

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: WILSON RICARDO DIAZ PEÑA y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL  
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2014-00354-00

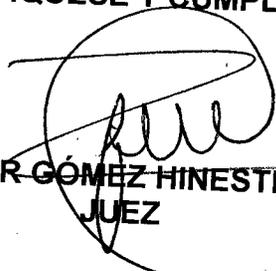
**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 26 de febrero de 2019 (folio 6 a 8). En consecuencia el Despacho dispone:

1.- Convocar a las partes a **CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 27 de agosto de 2019, a las 09:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

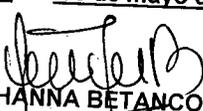
Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FREICER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ

  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 03 de mayo de 2019 se notificó por ESTADO No. 12 del 06 de mayo de 2019.

  
IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA  
Secretaría

